

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**31370** METROVACESA, S.A.

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de Metrovacesa, S.A. (en adelante, la "Sociedad"), se convoca a los Sres. Accionistas a la Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio social en Parque Metrovacesa Vía Norte, c/ Quintanavides, 13, 28050 Madrid, a las 11:00 horas del día 29 de enero de 2013, en única convocatoria, para deliberar y resolver los asuntos comprendidos en el siguiente:

#### Orden del día

Primero.- Ratificación y nombramiento, en su caso, del siguiente consejero nombrado por cooptación por el Consejo de Administración de la Sociedad: D. Ignacio Moreno Martínez.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la exclusión de negociación en las Bolsas de Valores de las acciones representativas del capital social de Metrovacesa, S.A. y de la realización de una Oferta Pública de Adquisición de Acciones de la Sociedad formulada por terceros accionistas.

Tercero.- Delegación de facultades para la formalización, inscripción, desarrollo, interpretación, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados.

Derecho de información y consulta, entrega o envío de documentación.

De acuerdo con lo previsto en la vigente Ley de Sociedades de Capital, los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social, sito en Parque Metrovacesa Vía Norte, C/ Quintanavides, 13, 28050 Madrid, los documentos que a continuación se mencionan, así como igualmente el derecho a obtener la entrega o el envío gratuito e inmediato de copia de los mismos:

- Breve perfil del consejero propuesto para su ratificación y nombramiento.
- Informe emitido por la sociedad Ernst & Young Servicios Corporativos, S.L. en relación con la valoración de las acciones de la Sociedad.
- Informe del Consejo de Administración en relación con la solicitud de exclusión de negociación de las acciones de la Sociedad y formulación de una oferta pública de adquisición (OPA) de acciones.
- Propuesta de acuerdos que el Consejo de Administración somete a la Junta General en relación con los puntos del Orden del día.

Los citados documentos y esta convocatoria podrán ser consultados en la página web de la compañía desde la fecha de publicación de la convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, en el artículo 21 de los Estatutos sociales y en el artículo 6 del Reglamento de la Junta General, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración, por escrito, los informes o aclaraciones que estimen precisos o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del día. Los accionistas asimismo podrán solicitar informes o aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores

desde la celebración de la última Junta general, es decir, desde el 27 de junio de 2012.

Todas estas solicitudes de información podrán realizarse mediante la entrega de la petición en el domicilio social o mediante su envío a la Sociedad, a la atención de la Oficina del Accionista, según se detalla a continuación:

Metrovacesa, S.A. Oficina del accionista:

Parque Metrovacesa Vía Norte.

C/ Quintanavides, 13 (28050) Madrid.

Email: [oficinadelaccionista@metrovacesa.es](mailto:oficinadelaccionista@metrovacesa.es)

Teléfono: 914184173. Fax: 915567298.

Cualquiera que sea el medio que se emplee para la emisión de las solicitudes de información, la petición del accionista deberá incluir su nombre y apellidos, acreditando las acciones de las que es titular, con objeto de que esta información sea cotejada con la relación de accionistas y el número de acciones a su nombre facilitada por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear). Corresponderá al accionista la prueba del envío de la solicitud a la Sociedad en forma y plazo. La página web de la Sociedad detallará las explicaciones pertinentes para el ejercicio del derecho de información del accionista en los términos previstos en la normativa aplicable.

Las asociaciones de accionistas, que en su caso estuvieren debidamente constituidas e inscritas, de conformidad con el artículo 539 de la Ley de Sociedades de Capital también podrán solicitar la información aquí detallada mediante los mismos procedimientos de solicitud.

En la página web de la Sociedad [www.metrovacesa.es](http://www.metrovacesa.es) estará habilitado un foro electrónico de accionistas desde la fecha de publicación de la convocatoria, al que podrán acceder con las debidas garantías tanto los accionistas individuales como las asociaciones anteriormente mencionadas, para facilitar la comunicación con carácter previo a la celebración de la Junta general entre la Sociedad y éstos.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 5 del Reglamento de la Junta general de accionistas de la Sociedad, los accionistas que representen al menos un cinco por ciento del capital social podrán, en el plazo de cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria, presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de la Junta convocada. La Sociedad asegurará la difusión de estas propuestas de acuerdo y de la documentación, que en su caso se adjunte, entre el resto de accionistas, en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital.

#### Derecho de asistencia

Los derechos de asistencia, representación y voto de los Sres. Accionistas se regularán por lo dispuesto en la Ley, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta general. Podrán asistir a las Juntas generales los titulares de diez o más acciones que, con una antelación de cinco días a aquél en que se celebre la Junta, figuren inscritos en el correspondiente Registro de anotaciones en cuenta.

#### Representación

De acuerdo con los artículos 16 de los Estatutos sociales y 7.3 del Reglamento de la Junta general, todo accionista con derecho a voto podrá hacerse representar en la Junta general por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse con carácter especial para cada Junta. La

representación deberá conferirse por escrito o mediante correspondencia postal.

Cuando se confiera por medio de correspondencia postal solo se reputará válida la que sea dirigida a la Sociedad, a la atención de la Oficina del Accionista, en la sede social, sita en Parque Metrovacesa Vía Norte, c/ Quintanavides, 13, 28050 Madrid, y que se efectúe remitiendo a la Sociedad un escrito en el que conste la representación otorgada, acompañado de la tarjeta de asistencia expedida por la entidad o entidades depositarias de los títulos.

La representación conferida habrá de recibirse por la Sociedad antes de las veinticuatro horas del día inmediatamente anterior al previsto para la celebración de la Junta General. En caso contrario, la representación se tendrá por no otorgada.

En los documentos en los que consten las representaciones para la Junta General se reflejarán las instrucciones sobre el sentido del voto, entendiéndose que, de no impartirse instrucciones expresas, el representante votará a favor de las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración sobre los asuntos incluidos en el Orden del día.

En el supuesto de que pudiera ser sometido a votación en la Junta cualquier otro asunto que no figurase en el Orden del Día, siendo por tanto ignorado en la fecha de la delegación, el representante deberá emitir el voto en el sentido que estime oportuno atendiendo al interés de la Compañía y de su representado.

La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta general del accionista representado tendrá valor de revocación de la representación otorgada.

#### Voto por medios de comunicación a distancia

En lo que se refiere a la emisión del voto a distancia, se establece lo siguiente:

Los accionistas con derecho de asistencia y voto podrán emitir por correo su voto sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el Orden del día.

El voto por correo se emitirá remitiendo mediante correspondencia postal dirigida a la Sociedad a la atención de la Oficina del Accionista, en la sede social, sita en Parque Metrovacesa Vía Norte, c/ Quintanavides, 13, 28050 Madrid, un escrito en el que conste éste, acompañado de la tarjeta de asistencia expedida por la entidad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta.

Para su validez, el voto emitido por correo habrá de recibirse por la Sociedad antes de las veinticuatro horas del día anterior al previsto para la celebración de la Junta general. En caso contrario, el voto se tendrá por no emitido.

Los accionistas con derecho de asistencia que emitan su voto a distancia en los términos indicados, al amparo de lo previsto en el Reglamento de la Junta General y de los Estatutos Sociales, serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta General de que se trate.

El voto emitido a distancia quedará sin efecto:

1) Por revocación posterior y expresa efectuada por el mismo medio empleado para la emisión y dentro del plazo establecido para ésta.

2) Por asistencia personal a la reunión del accionista que lo hubiera emitido o de su representante.

#### Intervención de Notario

En aplicación del artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo

de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la reunión.

Madrid, 21 de diciembre de 2012.- El Secretario del Consejo de Administración.

**ID: A120086150-1**